



CARTA SDON 000192,

SANTIAGO,

3 FEB 2017

SEÑOR



PRESENTE

De mi consideración:

La Subdirectora de Operaciones (S) del Servicio de Registro Civil e Identificación, "por orden del Director Nacional", de acuerdo a lo resuelto mediante Resolución Exenta N°009, de 10 de enero de 2017, y en relación a su requerimiento de información N° AK002T0000596, de fecha 16 de enero de 2017, a través del cual, indica: *"Solicito al Servicio de Registro Civil e Identificación, roda aquella información referente a: 1) Proyectos de edificación (nuevos o Remodelación) que estén proyectando y/o ejecutando durante el año 2016 a la fecha en la región de La Araucanía. Esta información debe contener los siguientes datos: Nombre del proyecto Arquitecto (Nombre, dirección, teléfono de contacto, correo electrónico, etc.) Ubicación de la obra o proyecto (dirección y teléfono) Fecha de inicio de obras Fecha proyectada de término de obras. Empresa Contratista, Constructora o de Ingeniería a cargo de la ejecución de las obras. Datos de contacto de la empresa contratista (Nombre, dirección, teléfono de contacto, correo electrónico, etc)"*, informa a usted lo siguiente:

Ante todo, cabe señalar que de la información solicitada no es posible proporcionar los datos requeridos en relación a los arquitectos a cargo de los proyectos, tales como domicilio, números telefónicos (anexos) e email institucional. Ello en atención a que este Servicio tiene a disposición de los usuarios un Sistema Integral de Atención Ciudadana el cual permite canalizar el flujo de comunicaciones y consultas electrónicas que recibe, no habiéndose definido por este órgano a aquellos consultados por usted como canales de consulta válidos, de modo tal que la entrega de esta información distrae las funciones habituales a este personal que lo obligaría a avocarse a tareas que están fuera de sus funciones regulares, al tener que atender llamados o visitas fuera de este marco, lo que impediría, de esta forma, dar respuesta oportuna a los requerimientos de su quehacer normal y habitual. Lo anterior se encuentra establecido por el propio Consejo para la Transparencia, entre otras, en las decisiones de amparos Roles C611-10, C982-12 y C136-13.

SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES

Merced 385, Ser Misó, Santiago. Teléfono (56 2) 261 14200-14201 www.registrocivil.gob.cl Call center 800 370 2000

CALIDAD

CALIDEZ

COLABORACIÓN

En consecuencia, respecto de los datos indicados precedentemente, y en conformidad con lo dispuesto en la letra c) del artículo 21 N°1 de la ley N°20.285 sobre Acceso a la Información Pública que dispone que "*Las únicas causales de secreto o reserva en cuya virtud se podrá denegar total o parcialmente el acceso a la información, son las siguientes: 1. Cuando su publicidad, comunicación o conocimiento afecte el debido cumplimiento de las funciones del órgano requerido, particularmente: c) Tratándose de requerimientos de carácter genérico, referidos a un elevado número de actos administrativos o sus antecedentes o cuya atención requiera distraer indebidamente a los funcionarios del cumplimiento regular de sus labores habituales*", se deniega el acceso a la información solicitada en la parte indicada de su requerimiento.

Se informa que la ley contempla un plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de la presente respuesta, para que usted solicite amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia y que se procederá en su oportunidad a incorporar esta respuesta, en el Índice de actos y documentos calificados como secretos y reservados del Servicio.

Sin perjuicio de lo señalado, y respecto de los demás datos consultados por usted, de conformidad con lo indicado por el Departamento de Inversión e Infraestructura, dependiente de la Subdirección de Operaciones de este Servicio, se adjunta en planilla excel lo requerido, haciendo presente que la nomenclatura N/D, significa *no definido*.

Saluda atentamente a usted,

  
**PAULINA ARANDA PARRA**  
**Subdirectora de Operaciones (S)**

  
 MBA

Distribución.-  
 La indicada

SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES

Merced 385, Fer Pico, Santiago. Teléfono (56 2) 261 14200-14201 www.registrocivil.gob.cl Call center: 800 370 7000

CALIDAD

CALIDEZ

COLABORACIÓN